

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de julio de 2011, por la que se aprueba la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el período 2011-2013.

El fomento de la artesanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía pone de manifiesto el esfuerzo por mantener una de las tradiciones culturales más relevantes de la Comunidad Autónoma y generar un adecuado escenario de empleabilidad para el futuro en el sector.

En este sentido se hacía precisa la creación de instrumentos que posibilitaran el crecimiento del sector artesano andaluz, dentro de una dimensión económica, contribuyendo al fortalecimiento eficaz y eficiente del sector. Este ha sido el caso del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía implementado entre los años 2007 y 2010 y que, a través de la aplicación de sus 4 programas, 21 líneas de actuación y 65 medidas, ha posibilitado el desarrollo, promoción y mantenimiento de la actividad artesana andaluza.

El Plan, aprobado mediante Decreto 209/2007, de 17 de julio de 2007, se ha configurado como un instrumento al servicio de los gestores públicos para la mejora del sector, a través del aumento de la eficiencia de las empresas de artesanía, el fomento de las relaciones de cooperación y asociacionismo entre las empresas, el desarrollo de la normativa y el aumento de la información y la investigación en el sector.

El peso socioeconómico del sector artesanal andaluz, unido a su relevancia cultural, histórica y, en definitiva, de identidad del pueblo andaluz, justifica y explica el esfuerzo de las administraciones públicas por ordenar y fomentar la artesanía. Y, por consiguiente, justifica y explica la necesidad de revisar el citado Plan adaptándolo a la actual situación económica y fomentando principalmente aquellos factores que resultan más acordes con las nuevas demandas del mercado y pueden contribuir a aportar elementos diferenciales que añadan valor a la artesanía.

Ante la expiración del período de vigencia del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como órgano competente ha promovido la revisión del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Disposición Final Primera del Decreto 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

En aplicación de esta previsión legal, la presente Orden aprueba la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el período 2011-2013, en el que se establecen las condiciones necesarias para el desarrollo de un sector artesano de calidad, dado que los productos y servicios artesanales de Andalucía no disponen de una marca y un distintivo de calidad que posibilite la diferenciación efectiva de éstos en los mercados. Asimismo se promueve la innovación productiva, el diseño y la modernización de la artesanía andaluza, ya que en el entorno económico actual las empresas del sector artesano andaluz requieren de una rápida modernización para continuar ofreciendo productos y servicios competitivos. También se fomenta la mejora de la identificación territorial de la artesanía andaluza, ya que la vinculación entre la actividad artesana y el territorio resulta ser una circunstancia innegable, en tanto que la artesanía incide en el territorio en el que se ubica, generando empleo y actividad económica, y el territorio proporciona al sector artesano las materias primas necesarias para el desarrollo de su actividad, infraestructuras, así como un saber-hacer que ha ido pasando de generación en generación. Por último, la revisión de este Plan promueve el impulso a la comercialización y el rejuvenecimiento de la población artesana andaluza, ya que la mejora de los procesos

de producción y distribución de las empresas de artesanía es uno de los principales retos del sector artesano andaluz.

La presente Orden consta de un artículo único, que aprueba la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el período 2011-2013, que figura como anexo, y una disposición final.

La citada revisión de este Plan se estructura en cinco títulos. En el Título I denominado Análisis y Diagnóstico de la Evolución de la Artesanía en Andalucía se incluye un diagnóstico de la situación actual de la artesanía, que identifica las dificultades con las que se enfrenta este sector.

En el Título II se definen los objetivos a lograr con la revisión del mencionado Plan, estructurados en un objetivo final y cuatro intermedios. El Título III determina los programas de acción para el cumplimiento de los objetivos señalados en la citada revisión. El Título IV incluye el programa financiero y en el Título V se definen los mecanismos de evaluación y seguimiento e indicadores.

En su elaboración han sido consultadas las organizaciones representativas de los empresarios y de los trabajadores y recabados los informes pertinentes, así como oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su sesión del día 28 de junio de 2011.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 21.4 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía y la Disposición Final Primera del Decreto 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de la revisión del Plan.

Se aprueba la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el período 2011-2013, que figura como anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

A N E X O

REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2011-2013

Í N D I C E

Título I. Análisis y diagnóstico de la evolución de la artesanía en Andalucía.

Título II. Objetivo finalista y objetivos intermedios.

Título III. Programas y Medidas de acción.

Título IV. Programa financiero del Plan.

Título V. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento e Indicadores.

TÍTULO I

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA

El sector de la artesanía en Andalucía se caracteriza por una calidad innata que la distingue de cualquier otro producto o servicio no artesanal y atesora un innegable valor diferenciador surgido del saber-hacer del artesano.

A pesar de esta circunstancia los productos y servicios artesanales de Andalucía no disponen de una marca y un distintivo de calidad que posibilite como tal la diferenciación efectiva

de éstos en los mercados y que permita al cliente distinguir qué producto tiene verdaderamente un valor añadido, en términos de calidad, respecto a otro producto que, incluso siendo de producción artesanal, carezca de dicho valor.

En la actualidad tan sólo una minoría de las empresas de artesanía tienen algún tipo de marca registrada asociada a sus productos y únicamente un porcentaje pequeño de las empresas dispone de distintivos de calidad. Por su parte, el número de empresas que disponen de ambos instrumentos, esto es, tanto marca como distintivos de calidad, se cifra en una pequeña cantidad del total de empresas del sector. Y sólo muy pocas empresas disponen de alguna certificación de calidad (Certificado ISO u otro).

Junto al escaso número de productos que gozan de una determinada marca y/o distintivo de calidad, se observa una atomización de marcas y distintivos, que impiden hablar de un mercado estandarizado y homogéneo, no en términos de producción o comercialización, en cuyos sistemas la diversidad y multiplicidad de procesos es precisamente una parte esencial de la riqueza del sector, pero sí en cuanto a la visualización de los mismos por parte del cliente bajo una denominación o marca común que los identifique de forma global.

Se hace necesario poder contar con una marca que identifique la artesanía andaluza de calidad y mejorar la visualización y distinción de este tipo de artesanía, frente a otros productos similares que carezcan de la misma. Se ha constatado que, por parte del cliente, entre los aspectos más valorados de la artesanía, se encuentra la marca del producto, circunstancia que la mayoría de los clientes consideran muy importante; y la autenticidad del producto en términos de calidad, que asimismo valoran como importante. En cuanto a los propios artesanos y artesanas de Andalucía, en una gran mayoría de casos, consideran muy necesario crear una marca y distintivo de calidad para sus productos.

Asimismo, la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, en su artículo 11, establecía la creación de «distintivos destinados a garantizar en el mercado la calidad», por lo que con la implantación de la marca y el distintivo de calidad, además de dar respuesta a un importante requerimiento del sector, se daría también cumplimiento al desarrollo normativo de la Ley.

Por otro lado, en el entorno económico actual las empresas del sector artesano andaluz requieren de una rápida modernización en términos de innovación productiva y diseño para continuar ofreciendo productos y servicios competitivos, tanto en calidad como en precio.

La mayor parte de los empresarios y empresarias artesanas consideran que la investigación y la innovación son herramientas útiles y necesarias para una mejora de su proceso productivo. Además entienden viable aplicar determinados procesos de investigación e innovación en sus sistemas de producción. Pese a ello, tan sólo uno de cada tres artesanos ha llevado a cabo en los últimos años algún proceso de investigación o innovación productiva. La mayoría de los artesanos investiga de forma autodidacta y no dispone de otras vías o medios alternativos. Por otro lado, una gran parte de los artesanos conoce las nuevas tendencias y los nuevos diseños, pero uno de cada tres carece de medios para incorporarlas en su sistema de producción.

Igualmente se pone de manifiesto el nivel de asociacionismo del sector, que se sitúa en torno a las tres cuartas partes, lo que indica, sin embargo, que una de cada tres empresas de artesanía no pertenece a ninguna asociación. Además la mayoría de los artesanos considera que el sector puede mejorar incrementando los actuales niveles de colaboración.

De la misma manera, se constata la necesidad de seguir modernizando las empresas de artesanía en términos de innovación, aprovechamiento de nuevos avances técnicos y diseño productivo. Así como impulsar la cultura empresarial en el sector, incrementar la eficacia y eficiencia de las empresas y, con

ello, su capacidad competitiva en un entorno tan cambiante y dinámico como el actual.

Por tanto, se observa un insuficiente uso de la innovación artesanal en el sector y un escaso conocimiento de nuevas tendencias y diseños aplicables a la artesanía.

Por otro lado, en cuanto a la identificación territorial de la artesanía andaluza, hay que decir que la vinculación entre la actividad artesana y el territorio resulta ser una circunstancia innegable, en tanto que la artesanía incide en el territorio en el que se ubica generando empleo y actividad económica y el territorio proporciona al sector artesano las materias primas necesarias para el desarrollo de su actividad, infraestructuras, así como un saber-hacer que ha ido pasando de generación en generación.

En este sentido, ya en el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía se establecía la necesidad de regular las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. Y es que la identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal en Andalucía constituye una actuación de notable utilidad para los artesanos y artesanas, en tanto que supone una oportunidad para el sector, en términos de mejora de la identificación de aquellas zonas y talleres de actividad más singulares, característicos y relevantes, mejora de la percepción del sector artesano por parte del cliente, mejora de los sistemas de producción, procesos de distribución y comercialización, mejora de la difusión de los productos artesanos y de la competitividad del sector artesano andaluz.

Se ha podido comprobar que algo más de la mitad de los artesanos desempeñan su oficio en talleres agrupados en una zona determinada, ya sea debido al desempeño de oficios de características semejantes, o por la existencia de infraestructuras disponibles en la zona, que facilitan el acercamiento de proveedores y clientes, mientras que es menor el número de talleres que se encuentran dispersos por todo el territorio.

Por ello, puede resultar de interés para el sector artesano la identificación de estas Zonas, precisamente debido a la concentración de talleres allí situados, ya sea del mismo, o de diversos oficios.

En definitiva, se observa que puede mejorarse el reconocimiento y valoración social de la artesanía andaluza y la necesidad de un mayor desarrollo reglamentario de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía en este sentido. Con la mejora del sistema de identificación territorial se daría respuesta al requerimiento de la gran mayoría de las empresas del sector, que consideran muy útil la puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. Asimismo, se daría también cumplimiento al desarrollo normativo de la citada Ley, que en sus artículos 14, 15 y 16 se refiere a la necesidad de regulación y dinamización de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Por último, con respecto a la comercialización y a la edad media de los artesanos y artesanas, hay que decir que en la actualidad, la mayoría de las empresas de artesanía venden sus productos además de producirlos. Sin embargo, las empresas siguen careciendo, en general, de determinados instrumentos de comercialización, tales como el pago con tarjeta, los envases y embalajes o el etiquetaje para sus productos.

Asimismo, los artesanos del sector en los últimos años han desarrollado algunas actuaciones para mejorar sus vías de distribución, ya sea en forma de aplicación de nuevas fórmulas de marketing (sólo uno de cada siete artesanos) o en forma de nuevas vías de comercialización (sólo uno de cada tres artesanos). De hecho se ha constatado que a los artesanos les interesa rentabilizar la existencia de nuevas vías de comercialización, como indican las tres cuartas partes del sector.

Por otro lado el sector artesano andaluz se caracteriza por una elevada edad media de sus trabajadores, que son precisamente los que tienen un mayor conocimiento de su oficio. En este sentido más de la mitad de los artesanos considera útil, la implementación de acciones para el rejuvenecimiento

del sector, ya sea mediante acciones formativas o mediante prácticas remuneradas en empresas.

En definitiva, se observan algunas dificultades en los procesos de comercialización de las empresas de artesanía y una elevada edad media de los artesanos y artesanas, que además atesoran un mayor conocimiento de la materia.

TÍTULO II

OBJETIVO FINALISTA Y OBJETIVOS INTERMEDIOS

Una vez identificados en el diagnóstico de la evolución de la artesanía en Andalucía los problemas a los que se enfrenta el sector, se han definido los objetivos a lograr durante la vigencia de la presente revisión del Plan.

Los objetivos se estructuran en un objetivo finalista y cuatro intermedios, que quedan definidos de la siguiente manera:

- Objetivo finalista: Impulsar la artesanía en Andalucía.
- Objetivo intermedio 1: Dotar a la artesanía andaluza de una marca y un distintivo de calidad.
- Objetivo intermedio 2: Promover la innovación y el diseño en la artesanía como elementos clave para una mayor modernización y cultura empresarial.
- Objetivo intermedio 3: Aumentar la identificación y visualización de la artesanía andaluza en el territorio.
- Objetivo intermedio 4: Mejorar y dinamizar el proceso de comercialización y distribución de las empresas de artesanía, así como rejuvenecer el sector.

TÍTULO III

PROGRAMAS Y MEDIDAS DE ACCIÓN

La revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el periodo 2011-2013, está compuesta por cuatro Programas que se han formulado genéricamente de modo que puedan resolver los principales problemas identificados en el sector.

Su desarrollo durante el período de vigencia se ha previsto precisando, para cada programa, el contenido y la población beneficiaria.

Las medidas previstas por los diversos programas a los que se refiere esta revisión del Plan serán ejecutadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, salvo aquellas que específicamente correspondan a otras Consejerías competentes por razón de la materia.

Los programas son los siguientes:

Programa 1. Promoción de la calidad y distinción de la artesanía andaluza.

Justificación del programa.

Los productos artesanos andaluces gozan de una gran calidad, siendo éste uno de sus principales valores diferenciales, por lo que se hace necesario hacer visibles las características de los mismos que los distinguen de los demás, con el fin de mejorar su capacidad competitiva.

Para ello, resulta preciso la creación de una marca y un distintivo de calidad, tal como establece el artículo 11 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, con el fin de mejorar la percepción en el mercado de esa calidad real, clara y efectiva de la que disponen los productos artesanos andaluces.

En definitiva, a través de este primer programa que impulsa la creación de marca y distintivo de calidad, será posible conseguir que el sector artesano andaluz disponga de los instrumentos necesarios para identificar adecuadamente sus productos.

Con ello se espera una cierta reorientación, por parte de las empresas de artesanía y de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, de sus sistemas de producción y comercialización, hacia productos artesanos de mayor calidad. Igualmente se espera una mayor valoriza-

ción de la artesanía por parte de la sociedad en general y por parte de los clientes habituales y potenciales en particular. En última instancia, con el desarrollo de este primer programa, se espera un incremento del volumen de ventas del sector artesano andaluz, especialmente de aquellos productos regulados y diferenciados con la marca y distintivo de calidad.

Principales aspectos del diagnóstico.

- Carencia de una marca que identifique la artesanía andaluza de calidad.

- Escasa visualización y distinción de la artesanía de calidad, frente a otro tipo de productos similares.

Objetivo intermedio 1. Dotar a la artesanía andaluza de una marca y de un distintivo de calidad.

Objetivo específico 1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

Línea de actuación 1.1.1. Definir y diseñar la marca y el distintivo de calidad que debe distinguir la artesanía andaluza.

Medidas:

1.1.1.1. Definición de la denominación de la marca de calidad para la artesanía andaluza.

1.1.1.2. Diseño del distintivo de calidad asociado a la marca de calidad para la artesanía andaluza.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

Resultados esperados: Disposición de la marca de calidad que permitirá hacer visible y distinguir la artesanía andaluza respecto a otros productos similares que hay en el mercado; así como disposición de su correspondiente distintivo de calidad, o logotipo, que posibilitará un reconocimiento fácil e inmediato de la marca de calidad.

Línea de actuación 1.1.2. Regular la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

Medidas:

1.1.2.1. Registro de la marca de calidad y del distintivo de calidad para la artesanía andaluza.

1.1.2.2. Aprobación del contenido, denominación y caracteres de la marca de calidad y del distintivo de calidad, así como del procedimiento para el otorgamiento de los mismos.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

Resultados esperados: Disposición de la regulación normativa de la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza; y desarrollo reglamentario, en este sentido, de la Ley de Artesanía de Andalucía.

Objetivo específico 1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

Línea de actuación 1.2.1. Definir y diseñar las herramientas necesarias para la implantación de la marca y el distintivo de calidad.

Medidas:

1.2.1.1. Definición de los mecanismos para la obtención de parámetros que posibiliten la implantación de la marca y del distintivo de calidad para la artesanía andaluza.

1.2.1.2. Diseño de la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Resultados esperados: Implantación de la marca de calidad para los productos del sector artesano andaluz y diferenciación de estos productos mediante el distintivo de calidad correspondiente.

Línea de actuación 1.2.2. Impulsar la implantación y seguimiento de la marca y el distintivo de calidad.

Medidas:

1.2.2.1. Impulso al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, para el cumplimiento de los parámetros y requisitos para el otorgamiento de la marca y distintivo de calidad a sus productos.

1.2.2.2. Impulso al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, para el mantenimiento de los parámetros y requisitos por los que se ha otorgado la marca y distintivo de calidad a sus productos.

1.2.2.3. Establecimiento de canales de comunicación con las entidades certificadoras y colaboradoras para optimizar el conocimiento de la incidencia de la política de promoción de la calidad en las empresas de artesanía de Andalucía.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

Resultados esperados: Implantación y consolidación de la marca de calidad para los productos del sector artesano andaluz; así como reorientación, por parte de las empresas de artesanía y de las asociaciones, federaciones y confederaciones

de artesanos y artesanas, de los sistemas de producción y comercialización, en mayor medida, hacia productos artesanos de calidad.

Objetivo específico 1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

Línea de actuación 1.3.1. Promocionar, de forma general, la marca y el distintivo de calidad.

Medidas:

1.3.1.1. Difusión de la marca de calidad y los distintivos de calidad de la artesanía andaluza, a través de las nuevas tecnologías de la información; en centros y espacios públicos; en el sector del turismo y la hostelería; en eventos de relevancia; u otros medios.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Empresas del sector artesano andaluz.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Resultados esperados: Conocimiento por parte de la sociedad en general y, en particular, por parte de clientes habituales y potenciales de productos artesanos andaluces, de la marca y el distintivo de calidad de la artesanía de Andalucía. A partir de este conocimiento se espera una mayor valorización de la artesanía de calidad, igualmente por parte de la sociedad y clientes habituales y potenciales; así como, en última instancia, un incremento de la venta de productos artesanos que gocen de la marca de calidad.

Línea de actuación 1.3.2. Promocionar e informar sobre la marca y el distintivo de calidad en el propio sector de la artesanía andaluza.

Medidas:

1.3.2.1. Información sobre el valor e importancia de la marca y el distintivo de calidad entre los artesanos y artesanas y entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Empleados y empleadas en empresas de artesanía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Conocimiento por parte del sector artesano andaluz de la marca y el distintivo de calidad de la artesanía de Andalucía. A partir de este conocimiento se espera una reorientación de los sistemas de producción y comercialización, en mayor medida, hacia productos artesanos de calidad.

Programa 2. Promoción de la innovación productiva, diseño y modernización de la artesanía andaluza.

Justificación del programa.

En el entorno económico actual para las empresas del sector artesano andaluz resulta muy beneficioso conseguir una rápida modernización en términos de innovación productiva y diseño, a fin de aumentar la competitividad de sus productos.

Debido a ello, este programa pretende contribuir a incrementar el número de artesanos que lleven a cabo en los próximos años procesos de investigación o innovación productiva, dotando así de continuidad la labor de modernización de las empresas artesanas iniciada en los últimos cuatro años, potenciando la innovación, y el aprovechamiento de nuevos avances técnicos y su aplicación al diseño productivo, con el fin de acelerar su adaptación a las nuevas tendencias.

Los principales mecanismos para lograr este incremento:

- Mejorar las vías de investigación y fomentar el uso de las nuevas tecnologías, en tanto que la mayoría de los artesanos investiga de forma autodidacta y no dispone de otras vías o medios alternativos.

- Así como facilitar el acceso de los artesanos a las nuevas tendencias y nuevos diseños, puesto que si bien la gran mayoría de los artesanos conoce dichas tendencias del mercado, uno de cada tres carece de medios para incorporarlas en su sistema de producción.

Asimismo dado que el sector artesano ha logrado un nivel de asociacionismo en torno a las tres cuartas partes, se considera conveniente para el sector alcanzar las más altas cotas de asociacionismo posibles, ya que dadas las características de las empresas artesanas, al tratarse generalmente de empresas de pequeño tamaño, la concentración de las mismas en asociaciones para colaborar en la defensa de intereses comunes a todas ellas, supone optimización de recursos y una mayor eficacia en cuanto a gestión y comercialización de sus productos.

Por ello, se hace necesario seguir dotando de instrumentos que generen una mayor cooperación y colaboración en un sector compuesto fundamentalmente por pequeñas empresas. Y, para ello, tanto la modernización de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos como la comunicación y el trabajo conjunto entre éstas y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se configuran en este segundo programa como dos claves fundamentales de actuación.

Principales aspectos del diagnóstico.

- Insuficiente uso de la innovación artesanal en el sector.
- Escaso conocimiento de nuevas tendencias y diseños aplicables a la artesanía andaluza por parte del sector.

Objetivo intermedio 2. Promover la innovación y el diseño en la artesanía como elementos clave para una mayor modernización y cultura empresarial.

Objetivo específico 2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

Línea de actuación 2.1.1. Propiciar en el sector la incorporación de nuevos diseños y nuevos avances técnicos.

Medidas:

2.1.1.1. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tendencias y diseños, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.

2.1.1.2. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la producción, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.
- Empleados y empleadas en empresas de artesanía.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan.

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

Resultados esperados: Incremento de la modernización de los sistemas y procesos de producción de las empresas de artesanía de Andalucía en materia de innovación y diseño. De este modo se espera también un incremento de la capacidad competitiva de las empresas andaluzas del sector.

Línea de actuación 2.1.2. Facilitar herramientas y medios necesarios para incorporar innovación y nuevos diseños en el proceso productivo.

Medidas:

2.1.2.1. Promoción de acuerdos con Centros Tecnológicos, para facilitar a los artesanos el acceso a la investigación para la innovación productiva.

2.1.2.2. Difusión de buenas prácticas en materia de innovación productiva y diseño del producto.

2.1.2.3. Promoción del diseño aplicado a la presentación del producto.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.
- Empresas del sector artesano andaluz.
- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

Resultados esperados: Disposición de más herramientas y medios necesarios para incrementar la modernización de los sistemas y procesos de producción, en materia de innovación y diseño, por parte de las empresas del sector artesano andaluz y por parte de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

Objetivo específico 2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

Línea de actuación 2.2.1. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos.

Medidas:

2.2.1.1. Impulso del asociacionismo y la colaboración entre las empresas de artesanía de Andalucía.

2.2.1.2. Impulso a la modernización de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas en términos de innovación y diseño.

2.2.1.3. Desarrollo de encuentros con representantes de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como con artesanos y artesanas en general, para la participación, reflexión y debate en torno a la modernización del sector artesano andaluz.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.
- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

Resultados esperados: Aumento de la cooperación y el asociacionismo en el sector artesano andaluz, así como una mayor modernización del sector a partir de la disposición de herramientas de comunicación.

Línea de actuación 2.2.2. Modernizar las empresas de artesanía.

Medidas:

2.2.2.1. Promoción del diseño y aprovechamiento de las nuevas tendencias por parte de las empresas de artesanía.

2.2.2.2. Impulso a la modernización de las empresas de artesanía en términos de innovación y nuevos avances técnicos.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales al sector.

Resultados esperados: Mayor modernización y capacidad competitiva de las empresas de artesanía de Andalucía en materia de innovación, diseño y nuevos avances técnicos.

Objetivo específico 2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

Línea de actuación 2.3.1. Impulsar la Carta de Maestro Artesano.

Medidas:

2.3.1.1. Promoción de la Carta de Maestro Artesano.

2.3.1.2. Difusión de los artesanos a los que se les haya otorgado la Carta de Maestro Artesano, a través de las nuevas tecnologías de la información, exposiciones, publicaciones u otros medios.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Maestros Artesanos.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales al sector.

Resultados esperados: Puesta en valor de los más destacados artesanos y artesanas del sector. Y en general, incremento de la valorización de la artesanía por parte de la sociedad y de los clientes habituales y potenciales compradores de productos artesanos en particular.

Línea de actuación 2.3.2. Impulsar la cultura empresarial en el sector.

Medidas:

2.3.2.1. Colaboración con las Administraciones Públicas competentes para la acreditación de las competencias profesionales de los artesanos y artesanas de Andalucía.

2.3.2.2. Concesión de reconocimientos a la mejora en la gestión empresarial.

2.3.2.3. Difusión de los reconocimientos a la mejora en la gestión empresarial, a través de las nuevas tecnologías de la información, exposiciones, publicaciones u otros medios.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

Resultados esperados: Dotación de una mayor cultura empresarial en el sector artesano andaluz e incremento de su modernización y capacidad competitiva. Incremento de la valorización y reconocimiento de la artesanía por parte de la sociedad en general y de los clientes habituales y potenciales de productos artesanos en particular.

Programa 3: Mejora de la identificación territorial de la artesanía andaluza.

Justificación del programa.

La actividad artesana está íntimamente relacionada con el territorio donde se desempeñan los oficios artesanos. La artesanía genera empleo en el territorio y éste facilita las materias primas e infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad artesana.

La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, establecía en el artículo 15.3 que el procedimiento para el otorgamiento, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, será regulado mediante Orden de la Consejería competente en materia de artesanía.

En este sentido, ya en el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía se establecía la necesidad de regular las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. Y es a través de este tercer programa de la Revisión del Plan, cuando se establecen las medidas precisas para poner en valor la identificación territorial de la artesanía andaluza.

La identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal en Andalucía supone la mejora de la localización de aquellas zonas donde se producen las mayores agrupaciones de talleres de actividad artesanal más singulares, característicos y relevantes, la mejora de la percepción del sector artesano por parte del cliente, la visualización de zonas de alta concentración de talleres artesanales de características singulares, actúa de foco de atracción para todos aquellos que se interesan por la artesanía produciendo una sinergia patente en cuanto a posibilidades de comercialización y puede incidir en la mejora de los sistemas de distribución y comercialización y difusión de los productos artesanos de la zona. En definitiva, con la identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, se mejora la competitividad del sector artesano andaluz.

Por otro lado, la mayoría de las empresas del sector consideran necesario la puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Principales aspectos del diagnóstico.

- Escaso reconocimiento y valoración social de la artesanía andaluza.

- Necesidad de desarrollo reglamentario de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía.

Por ello la identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal en Andalucía constituye una actuación de notable utilidad para los artesanos y artesanas del sector, en tanto que supone una oportunidad de mejora del sector, en términos de:

- Mejora de la identificación de aquellas zonas y talleres de actividad más singulares, característicos y relevantes.

- Mejora de la percepción del sector artesano por parte del cliente, tanto habitual como potencial.

- Mejora de los sistemas de producción.

- Mejora de los procesos de distribución y comercialización.

- Mejora de la difusión de los productos artesanos.

- Mejora de la competitividad del sector artesano andaluz.

Por otro lado, mediante este tercer programa, se pretende propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz, facilitando las herramientas para el acceso del sector a la información, puesto que se ha comprobado que en torno a la mitad de los artesanos no conocen los instrumentos existentes y disponibles para la mejora y modernización del sector.

Objetivo intermedio 3. Aumentar la identificación y visualización de la artesanía andaluza en el territorio.

Objetivo específico 3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

Línea de actuación 3.1.1. Identificar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Medidas:

3.1.1.1. Identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.1.1.2. Vertebración y vinculación de la Orden reguladora de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal con la Orden reguladora de la marca y distintivos de calidad.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos del Plan:

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Resultados esperados: Mayor conocimiento de los territorios y espacios andaluces en los que se produce una mayor concentración empresarial, singularidad o calidad de su artesanía.

Línea de actuación 3.1.2. Dotar al sector de información sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Medidas:

3.1.2.1. Desarrollo de acciones encaminadas a informar y generar conocimiento sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal:

- Entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas; así como entre los artesanos y artesanas en general.

- En las Administraciones Públicas andaluzas.

- Entre los agentes económicos y sociales; y sociedad en general.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

- Agentes económicos y sociales; y sociedad en general.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Resultados esperados: Disposición del conocimiento necesario sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Objetivo específico 3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Línea de actuación 3.2.1. Promocionar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Medidas:

3.2.1.1. Desarrollo de acciones promocionales de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.2.1.2. Colaboración con las entidades locales de Andalucía en el proceso de puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.2.1.3. Colaboración con las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas en el proceso de puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

Resultados esperados: Generación de un compromiso activo por parte de las Administraciones Públicas locales y las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, para el desarrollo y puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. Asimismo incremento de la valoración y reconocimiento de la artesanía por parte de la sociedad en general.

Línea de actuación 3.2.2. Dinamizar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Medidas:

3.2.2.1. Diseño de la señalética para Zonas y Puntos de Interés Artesanal y colaboración con entidades locales de Andalucía para su uso.

3.2.2.2. Impulso a la celebración de «Talleres de artesanía en vivo» en Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.2.2.3. Establecimiento de la «Ruta de la artesanía andaluza».

3.2.2.4. Difusión de la «Ruta de la artesanía andaluza».

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Disposición de instrumentos para la puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal; generación de un compromiso activo por parte de las Administraciones Públicas locales; incremento de la valorización y reconocimiento de la artesanía por parte de la sociedad en general y de los clientes habituales y potenciales de productos artesanos en particular; y aumento de la comercialización de los productos artesanos pertenecientes a Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

Objetivo específico 3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Línea de actuación 3.3.1. Disponer de las herramientas de información necesarias para un mejor conocimiento, identificación y delimitación del sector.

Medidas:

3.3.1.1. Elaboración de un estudio-diagnóstico sobre la situación de la artesanía en Andalucía.

3.3.1.2. Actualización y publicación on-line del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales al sector.

Resultados esperados: Incremento de la información relacionada con el sector artesano andaluz y su situación actual.

Línea de actuación 3.3.2. Facilitar las herramientas para el acceso del sector a la información.

Medidas:

3.3.2.1. Diseño y puesta en marcha de un portal web para la artesanía de Andalucía, vinculado con la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.3.2.2. Creación de una biblioteca on-line para el mejor conocimiento del sector dentro del portal web de la artesanía.

3.3.2.3. Impulso a la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

3.3.2.4. Identificación de los artesanos y artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Empleados y empleadas en empresas de artesanía.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

Resultados esperados: Disposición de herramientas necesarias para la mejor información e identificación del sector artesano andaluz.

Programa 4. Impulso a la mejora de los procesos de comercialización y distribución de la artesanía andaluza y al rejuvenecimiento de la población artesana.

Justificación del programa

La mejora de los procesos de comercialización y distribución de las empresas de artesanía es, junto con la modernización de los sistemas de producción, uno de los principales retos del sector artesano andaluz.

En la actualidad la gran mayoría de las empresas de artesanía venden sus productos además de producirlos. Sin embargo, las empresas siguen careciendo, en general, de determinados instrumentos de comercialización, tales como:

- Pago con tarjeta.

- Envases y embalajes.

- O etiquetaje para sus productos.

Aunque los artesanos y artesanas del sector, en los últimos años, han comenzado a desarrollar acciones para mejorar sus canales de distribución, se hace preciso dotar al sector de métodos de comercialización más acordes con el sistema de demanda actual, rentabilizando el potencial de las nuevas tecnologías e introduciendo nuevas vías de comercialización, ya sea en forma de aplicación de los sistemas de marketing más actualizados o buscando nuevos nichos de mercado, con el fin de expandir su capacidad de ventas y rentabilizar todo el potencial de la artesanía andaluza, dado que un elevado porcentaje de artesanos consideran crucial para su oficio contar con mejores canales de comercialización.

Otro aspecto muy importante a destacar es la conveniencia de renovación generacional, dado que se trata de un sector que se caracteriza por la elevada edad media de sus trabajadores, siendo éstos los que generalmente dominan mejor su oficio y hacen gala de gran maestría en la elaboración de sus productos. Por ello, y con el fin de rentabilizar al máximo esta experiencia acumulada con que cuentan los artesanos y artesanas de mayor edad, se proponen medidas que permitan la correcta formación de los jóvenes artesanos y artesanas guiados por aquellos que atesoran un mayor conocimiento del oficio.

Asimismo se pretende dar cobertura con este programa a la posibilidad de que aquellas y aquellos jóvenes de carácter más emprendedor que decidan continuar la labor de sus antecesores puedan contar con el apoyo necesario para entrar en el mercado laboral desarrollando su actividad en talleres artesanales o accediendo a la propiedad de los mismos.

Principales aspectos del diagnóstico:

- Dificultades en los procesos de comercialización de las empresas de artesanía.

- Elevada edad media de los artesanos y artesanas, que además atesoran un mayor saber-hacer.

Objetivo intermedio 4. Mejorar y dinamizar el proceso de comercialización y distribución de las empresas de artesanía, así como rejuvenecer el sector.

Objetivo específico 4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

Línea de actuación 4.1.1. Impulsar nuevas vías de comercialización.

Medidas:

4.1.1.1. Creación y promoción de un catálogo on-line de productos artesanos andaluces.

4.1.1.2. Potenciación de espacios expositivos y comercializadores para la artesanía andaluza.

4.1.1.3. Impulso a la celebración de exposiciones de artesanía andaluza en espacios expositivos y galerías de arte.

4.1.1.4. Impulso al establecimiento de stands de artesanía andaluza en centros comerciales de referencia; en el sector turístico y la hostelería; u otros puntos de relevancia.

4.1.1.5. Consideración de la artesanía en determinadas obras públicas, tales como plazas, jardines o paseos, que requieran de mobiliario urbano u otros elementos propios del sector de la artesanía andaluza.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.
- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Incremento de oportunidades de venta de productos artesanos andaluces con la disposición de nuevas vías de comercialización.

Línea de actuación 4.1.2. Promover estrategias empresariales innovadoras en materia de comercialización.

Medidas:

4.1.2.1. Apoyo a iniciativas artesanales emprendedoras y proyectos singulares.

4.1.2.2. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica y seguimiento de iniciativas artesanales emprendedoras.

4.1.2.3. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la comercialización, mediante encuentros, material gráfico o a través de Internet, tanto a empresas de artesanía, como a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Empleados y empleadas en empresas de artesanía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

Resultados esperados: Mejora de los procesos de comercialización de los productos artesanos andaluces a partir de la innovación y el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la comercialización. Asimismo incremento del emprendimiento empresarial en el sector.

Línea de actuación 4.1.3. Impulsar la información y educación de las personas artesanas que realicen labores de comercialización, en materia de derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Medidas:

4.1.3.1. Impulso a la concienciación para la adhesión a sistemas de arbitraje de consumo.

4.1.3.2. Impulso de acuerdos con la Consejería competente en materia de consumo para la elaboración de material informativo sobre dicha materia y su difusión en los espacios

expositivos y comercializadores de la artesanía andaluza (ferias, mercados y muestras de artesanía).

Órganos ejecutores: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Personas físicas y/o jurídicas artesanas que realicen labores de comercialización.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

- Disponer de las herramientas de información necesarias para un mejor conocimiento, identificación y delimitación del sector.

Resultados esperados: Mejora de los procesos de comercialización de los productos artesanos andaluces a partir de la información en materia de derechos de los consumidores y usuarios.

Objetivo específico 4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

Línea de actuación 4.2.1. Difundir las ferias y eventos de artesanía.

Medidas:

4.2.1.1. Creación y difusión de un mapa de ferias, mercados y muestras de artesanía de Andalucía.

4.2.1.2. Desarrollo de acciones promocionales para la mayor difusión de ferias, mercados y muestras de artesanía.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Incremento del conocimiento de las ferias, mercados y muestras de artesanía de Andalucía.

Línea de actuación 4.2.2. Impulsar la organización y participación en ferias y muestras de artesanía.

Medidas:

4.2.2.1. Impulso a la organización de ferias, mercados y muestras de artesanía por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

4.2.2.2. Impulso a la participación en ferias y certámenes comerciales de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

4.2.2.3. Impulso a la participación en ferias y certámenes comerciales de empresas del sector artesano andaluz.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

Resultados esperados: Desarrollo de las ferias, mercados y muestras de artesanía de Andalucía como espacios clave para la comercialización de productos del sector.

Objetivo específico 4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales al sector.

Línea de actuación 4.3.1. Apoyar al rejuvenecimiento del sector.

Medidas:

4.3.1.1. Desarrollo de acciones formativas para jóvenes desempleados y desempleadas mediante prácticas en empresas.

4.3.1.2. Impulso a la vinculación de las empresas de artesanía con las Escuelas de Arte, Centros de FPO y Centros Ocupacionales para que alumnos y alumnas realicen prácticas en empresas de artesanía.

4.3.1.3. Impulso a la transferencia de conocimiento por parte de expertos, expertas y Maestros Artesanos.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Alumnos y alumnas de FPO en la familia profesional de artesanía y de las Escuelas de Artes.

- Jóvenes desempleados y desempleadas con vocación artesana.

- Maestros Artesanos.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Modernización y mejora de la capacidad competitiva de las empresas de artesanía a partir

de un relevo generacional en el sector y de un mayor conocimiento entre las nuevas generaciones del saber-hacer de Maestros Artesanos.

Línea de actuación 4.3.2. Apoyar el acceso de la titularidad de las empresas de artesanía por parte de sus trabajadores y trabajadoras y sus familiares.

Medidas:

4.3.2.1. Promoción del acceso de los trabajadores y trabajadoras y familiares, de empresas de artesanía, a la propiedad de la empresa por traspaso o jubilación de su titular.

4.3.2.2. Instancia a la Consejería de Empleo para la detección y el aprovechamiento de recursos de las políticas activas de empleo en el sector de la artesanía andaluza.

Órgano ejecutor: Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Localización: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Población beneficiaria:

- Empleados y empleadas en empresas de artesanía.

- Empresarios y empresarias del sector artesano andaluz.

- Empresas del sector artesano andaluz.

- Asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Agentes públicos encargados de la recopilación y gestión de información sobre la actividad artesana en Andalucía.

Relación con otros objetivos específicos de la revisión del Plan:

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

Resultados esperados: Continuidad de empresas de artesanía y aprovechamiento de recursos de las políticas activas de empleo en el sector de la artesanía andaluza.

PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y DISTINCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA		OBJETIVO INTERMEDIO
DIAGNÓSTICO		1. Dotar a la artesanía andaluza de una marca y un distintivo de calidad.
- Carencia de una marca que identifique la artesanía andaluza de calidad. - Escasa visualización y distinción de la artesanía de calidad, frente a otro tipo de productos similares.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.	1.1.1. Definir y diseñar la marca y el distintivo de calidad que debe distinguir la artesanía andaluza.	1.1.1.1. Definición de la denominación de la marca de calidad para la artesanía andaluza. 1.1.1.2. Diseño del distintivo de calidad asociado a la marca de calidad para la artesanía andaluza.
	1.1.2. Regular la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.	1.1.2.1. Registro de la marca de calidad y del distintivo de calidad para la artesanía andaluza. 1.1.2.2. Aprobación del contenido, denominación y caracteres de la marca de calidad y del distintivo de calidad, así como del procedimiento para el otorgamiento de los mismos.
1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.	1.2.1. Definir y diseñar las herramientas necesarias para la implantación de la marca y el distintivo de calidad.	1.2.1.1. Definición de los mecanismos para la obtención de parámetros que posibiliten la implantación de la marca y del distintivo de calidad para la artesanía andaluza. 1.2.1.2. Diseño de la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.
	1.2.2. Impulsar la implantación y seguimiento de la marca y distintivo de calidad.	1.2.2.1. Impulso al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas para el cumplimiento de los parámetros y requisitos para el otorgamiento de la marca y distintivo de calidad a sus productos. 1.2.2.2. Impulso al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas para el mantenimiento de los parámetros y requisitos por los que se ha otorgado la marca y distintivo de calidad a sus productos. 1.2.2.3. Establecimiento de canales de comunicación con las entidades certificadoras y colaboradoras para optimizar el conocimiento de la incidencia de la política de promoción de la calidad en las empresas de artesanía de Andalucía.
1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.	1.3.1. Promocionar, de forma general, la marca y el distintivo de calidad.	1.3.1.1. Difusión de la marca de calidad y los distintivos de calidad de la artesanía andaluza, a través de las nuevas tecnologías de la información; en centros y espacios públicos; en el sector del turismo y la hostelería; en eventos de relevancia; u otros medios.
	1.3.2. Promocionar e informar sobre la marca y el distintivo de calidad en el propio sector de la artesanía andaluza.	1.3.2.1. Información sobre el valor e importancia de la marca y el distintivo de calidad entre los artesanos y artesanas y entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.

PROGRAMA 2: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, DISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA	
OBJETIVO INTERMEDIO	
DIAGNÓSTICO	OBJETIVO INTERMEDIO
<p>- Insuficiente uso de la innovación artesanal en el sector. - Escaso conocimiento de nuevas tendencias y diseños aplicables a la artesanía andaluza por parte del sector.</p>	<p>2. Promover la innovación y el diseño en la artesanía como elementos clave para una mayor modernización y cultura empresarial.</p>
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.</p>	<p>2.1.1. Propiciar en el sector la incorporación de nuevos diseños y nuevos avances técnicos.</p> <p>2.1.1.1. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tendencias y diseños, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.</p> <p>2.1.1.2. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la producción, mediante encuentros, material gráfico o a través de las nuevas tecnologías de la información.</p> <p>2.1.2. Facilitar herramientas y medios necesarios para incorporar innovación y nuevos diseños en el proceso productivo.</p> <p>2.1.2.1. Promoción de acuerdos con Centros Tecnológicos, para facilitar a los artesanos el acceso a la investigación para la innovación productiva.</p> <p>2.1.2.2. Difusión de buenas prácticas en materia de innovación productiva y diseño del producto.</p> <p>2.1.2.3. Promoción del diseño aplicado a la presentación del producto.</p>
<p>2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.</p>	<p>2.2.1. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos.</p> <p>2.2.1.1. Impulso del asociacionismo y la colaboración entre las empresas de artesanía de Andalucía.</p> <p>2.2.1.2. Impulso a la modernización de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas en términos de innovación y diseño.</p> <p>2.2.1.3. Desarrollo de encuentros con representantes de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como con artesanos y artesanas en general, para la participación, reflexión y debate en torno a la modernización del sector artesano andaluz.</p> <p>2.2.2. Modernizar las empresas de artesanía.</p> <p>2.2.2.1. Promoción del diseño y aprovechamiento de las nuevas tendencias por parte de las empresas de artesanía.</p> <p>2.2.2.2. Impulso a la modernización de las empresas de artesanía en términos de innovación y nuevos avances técnicos.</p>
<p>2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.</p>	<p>2.3.1. Impulsar la Carta de Maestro Artesano.</p> <p>2.3.1.1. Promoción de la Carta de Maestro Artesano.</p> <p>2.3.1.2. Difusión de los artesanos a los que se les haya otorgado la Carta de Maestro Artesano, a través de las nuevas tecnologías de la información, exposiciones, publicaciones u otros medios.</p> <p>2.3.2. Impulsar la cultura empresarial en el sector.</p> <p>2.3.2.1. Colaboración con las Administraciones Públicas competentes para la acreditación de las competencias profesionales de los artesanos y artesanas de Andalucía.</p> <p>2.3.2.2. Concesión de reconocimientos a la mejora en la gestión empresarial.</p> <p>2.3.2.3. Difusión de los reconocimientos a la mejora en la gestión empresarial, a través de las nuevas tecnologías de la información, exposiciones, publicaciones u otros medios.</p>

PROGRAMA 3: MEJORA DE LA IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA ARTESANÍA ANDALUZA		OBJETIVO INTERMEDIO
DIAGNÓSTICO		3. Aumentar la identificación y visualización de la artesanía andaluza en el territorio.
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.	3.1.1. Identificar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	3.1.1.1. Identificación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. 3.1.1.2. Vertebración y vinculación de la Orden de Zonas y Puntos de Interés Artesanal con la orden reguladora de la marca y distintivos de calidad.
	3.1.2. Dotar al sector de información sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	3.1.2.1. Desarrollo de acciones encaminadas a informar y generar conocimiento sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal: - Entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas; así como entre los artesanos y artesanas en general. - En las Administraciones Públicas andaluzas. - Entre los agentes económicos y sociales; y sociedad en general.
3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	3.2.1. Promocionar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	3.2.1.1. Desarrollo de acciones promocionales de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. 3.2.1.2. Colaboración con las entidades locales de Andalucía en el proceso de puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. 3.2.1.3. Colaboración con las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas en el proceso de puesta en valor de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.
	3.2.2. Dinamizar las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.	3.2.2.1. Diseño de la señalética para Zonas y Puntos de Interés Artesanal y colaboración con entidades locales de Andalucía para su uso. 3.2.2.2. Impulso a la celebración de "Talleres de artesanía en vivo" en Zonas y Puntos de Interés Artesanal. 3.2.2.3. Establecimiento de la "Ruta de la artesanía andaluza". 3.2.2.4. Difusión de la "Ruta de la artesanía andaluza".
3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.	3.3.1. Disponer de las herramientas de información necesarias para un mejor conocimiento, identificación y delimitación del sector.	3.3.1.1. Elaboración de un estudio-diagnóstico sobre la situación de la artesanía en Andalucía. 3.3.1.2. Actualización y publicación on-line del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía.
	3.3.2. Facilitar las herramientas para el acceso del sector a la información.	3.3.2.1. Diseño y puesta en marcha de un portal web para la artesanía de Andalucía, vinculado con la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 3.3.2.2. Creación de una biblioteca on-line para el mejor conocimiento del sector dentro del portal web de la artesanía. 3.3.2.3. Impulso a la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 3.3.2.4. Identificación de los artesanos y artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía.

PROGRAMA 4: IMPULSO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA Y AL REJUVENECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ARTESANA.	
OBJETIVO INTERMEDIO	
DIAGNÓSTICO	4. Mejorar y dinamizar el proceso de comercialización y distribución de las empresas de artesanía, así como rejuvenecer el sector.
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>- Dificultades en los procesos de comercialización de las empresas de artesanía.</p> <p>- Elevada edad media de los artesanos y artesanas, que además atesoran un mayor saber-hacer.</p>	<p>4.1.1.1. Creación y promoción de un catálogo on-line de productos artesanos andaluces.</p> <p>4.1.1.2. Potenciación de espacios expositivos y comercialización de la artesanía andaluza.</p> <p>4.1.1.3. Impulso a la celebración de exposiciones de artesanía andaluza en espacios expositivos y galerías de arte.</p> <p>4.1.1.4. Impulso al establecimiento de stands de artesanía andaluza en centros comerciales de referencia; en el sector turístico y la hostelería; u otros puntos de relevancia.</p> <p>4.1.1.5. Consideración de la artesanía en determinadas obras públicas, tales como plazas, jardines o paseos, que requieran de mobiliario urbano u otros elementos propios del sector de la artesanía andaluza.</p> <p>4.1.2.1. Apoyo a iniciativas artesanales emprendedoras y proyectos singulares.</p> <p>4.1.2.2. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica y seguimiento de iniciativas artesanales emprendedoras.</p> <p>4.1.2.3. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la comercialización, mediante encuentros, material gráfico o a través de internet, tanto a empresas de artesanía, como a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.</p>
	<p>4.1.3. Impulsar la información y educación de las personas artesanas que realicen labores de comercialización, en materia de derechos de las personas consumidoras y usuarias.</p>
<p>4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.</p>	<p>4.2.1.1. Creación y difusión de un mapa de ferias, mercados y muestras de artesanía de Andalucía.</p> <p>4.2.1.2. Desarrollo de acciones promocionales para la mayor difusión de ferias, mercados y muestras de artesanía.</p>
	<p>4.2.2.1. Impulso a la organización de ferias, mercados y muestras de artesanía por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.</p> <p>4.2.2.2. Impulso a la participación en ferias y certámenes comerciales de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.</p> <p>4.2.2.3. Impulso a la participación en ferias y certámenes comerciales de empresas del sector artesano andaluz.</p>
<p>4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales al sector.</p>	<p>4.3.1.1. Desarrollo de acciones formativas para jóvenes desempleados y desempleadas mediante prácticas en empresas.</p> <p>4.3.1.2. Impulso a la vinculación de las empresas de artesanía con las Escuelas de Arte, Centros de FFO y Centros Ocupacionales para que alumnos y alumnas realicen prácticas en empresas de artesanía.</p> <p>4.3.1.3. Impulso a la transferencia de conocimiento por parte de expertos y expertas y Maestros Artesanos.</p>
	<p>4.3.2.1. Promoción del acceso de los trabajadores y familiares, de empresas de artesanía, a la propiedad de la empresa por traspaso o jubilación de su titular.</p> <p>4.3.2.2. Instancia a la Consejería de Empleo para la detección y el aprovechamiento de recursos de las políticas activas de empleo en el sector de la artesanía andaluza.</p>

TÍTULO IV

PROGRAMA FINANCIERO DE LA REVISIÓN DEL PLAN

En el programa financiero propuesto, con el fin de poner en marcha las medidas necesarias para alcanzar los objetivos finalistas e intermedios diseñados en la revisión del Plan Inte-

gral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, durante el período comprendido entre los años 2011-2013, se ha previsto un presupuesto de 7.170.462,00 euros.

Esta cantidad, que será asumida íntegramente por la Consejería competente en materia de artesanía, se distribuye, por anualidades y por programas, conforme al siguiente cuadro

ANUALIDADES				
	2011	2012	2013	TOTAL
PROGRAMA 1				
Promoción de la calidad y distinción de la artesanía andaluza	195.000,00	350.000,00	250.000,00	795.000,00
PROGRAMA 2				
Promoción de la Innovación Productiva, diseño y modernización de la artesanía andaluza	620.000,00	500.000,00	600.000,00	1.720.000,00
PROGRAMA 3				
Mejora de la identificación territorial de la artesanía andaluza	260.000,00	250.000,00	250.000,00	760.000,00
PROGRAMA 4				
Impulso a la mejora de los procesos de comercialización y distribución de la artesanía andaluza y al rejuvenecimiento de la población artesana	1.315.154,00	1.290.154,00	1.290.154,00	3.895.462,00
TOTALES	2.390.154,00	2.390.154,00	2.390.154,00	7.170.462,00

TÍTULO V

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO E INDICADORES

La evaluación de políticas públicas es una disciplina de análisis sistemático que se aplica para identificar y medir el valor del diseño, aplicación y gestión, así como de los resultados e impactos de los programas y políticas públicas y privadas. De esta forma la función principal de la evaluación supone:

- Verificar si los recursos previstos se han aplicado correctamente (eficiencia).
- Si los resultados alcanzados responden a los resultados que se preveía lograr (eficacia).
- Valorar la oportunidad y utilidad de una política o programa, en este caso, la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el periodo 2011-2013.

De esta manera, la evaluación se convierte en una herramienta esencial al servicio de la planificación puesto que permite mejorar las intervenciones, sirve de base para futuras acciones y contribuye a la formación, aprendizaje y capacitación de las organizaciones e instituciones que participan en el proceso de evaluación, permitiendo identificar buenas prácticas y experiencias positivas.

A través de la implementación de las técnicas e instrumentos de evaluación para el análisis de los cuatro programas incluidos en la revisión del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía para el periodo 2011-2013 se pretende dotar al órgano gestor y personas responsables de su ejecución de unos parámetros de referencia para responder cuestiones-tipo, tales como: qué, cómo y a qué coste, la intervención diseñada transforma el sector artesano andaluz actual en un sector más moderno, dinámico y competitivo.

Para el diseño y planificación de la revisión del citado Plan se ha partido de una perspectiva de marcado carácter participativo y se ha integrado la evaluación desde el primer momento en que se decidió intervenir, en tanto que se entiende que planificación y evaluación son dos procesos paralelos, de modo que los principios y metodología de evaluación debían imbuir a todas y cada una de las fases de elaboración y ejecución de la citada revisión.

Por otro lado, con el fin de evaluar el impacto diferencial de los programas recogidos en el Plan entre hombres y mujeres, se deben medir la distinta situación de partida, las diferentes necesidades e intereses y comprobar cómo las actuaciones que se ponen en marcha contribuyen a disminuir estas desigualdades mediante una evaluación con enfoque de género. Con ello se conocerá si las medidas diseñadas responden de forma integral

tanto a las diferentes necesidades de las artesanas como de los artesanos. Es importante conocer y evaluar el impacto que las mismas tienen en la mejora de las condiciones del sector en su conjunto y esto queda recogido en el sistema de seguimiento que acompaña a la revisión del Plan.

Por todo ello, el seguimiento y la evaluación que se han propuesto persiguen maximizar la utilidad del proceso más allá del cumplimiento de la exigencia reglamentaria. Así, el seguimiento y la evaluación diseñados son útiles en la medida que generan valor añadido y sinergias positivas, reforzando la consecución de los principios en los que se sustenta la revisión del Plan. En definitiva, la metodología de seguimiento y evaluación de las medidas que conforman la citada revisión son instrumentos de gran utilidad puesto que:

- Enriquecen y facilitan la toma de decisiones al generar información útil, tanto a los órganos ejecutivos interesados en disponer de parámetros que identifiquen los circuitos operativos más eficaces, como a las unidades administrativas, para las que la evaluación debe ser un elemento potenciador en el desempeño de sus actividades.

- Mejoran el proceso de gestión, al permitir la ordenación de las tareas en búsqueda de su optimización, con objeto de maximizar la racionalidad del sistema.

- Fomentan la participación de los agentes implicados en la gestión y ejecución de las medidas incluidas en los cuatro programas de la revisión del Plan.

- Dinamizan el intercambio de opiniones entre los agentes sociales, agentes económicos y administraciones relacionadas con la artesanía, con el objeto de mejorar las distintas actuaciones y contribuir al proceso de toma de decisiones.

Por consiguiente, el desarrollo de las herramientas que permitan valorar y difundir la eficacia y eficiencia de las líneas de actuación planificadas que se llevarán a cabo en el periodo de ejecución de la revisión del citado Plan, de forma que se satisfagan las exigencias de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el proceso, presenta una innegable y máxima importancia como elemento para mejorar la planificación, diseño y ejecución de las intervenciones públicas. Es así posible destacar el enfoque de la evaluación desde una doble vertiente:

- Como proceso social, que implica la interacción entre individuos, organizaciones, métodos y prácticas.

- Como proceso integral, que abarca todas las etapas del diseño, ejecución y valoración de las actividades desarrolladas en el marco de la política aplicada.

Igualmente la evaluación del Plan revisado requiere una aproximación multisectorial que incorpore aspectos sociales,

económicos, relativos a la política territorial de articulación y de desarrollo y otros de carácter institucional. Una evaluación que se caracterice por:

- Una aproximación territorial, definiendo un espacio organizado socialmente y considerando las diferencias y semejanzas relativas al sector artesano en el territorio andaluz.

- Una concepción integral, contemplando todas las etapas de las políticas de fomento de la artesanía implementadas por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

- Un conjunto de escenarios de participación social, fomentando un proceso de debate y reflexión de todos los agentes implicados en el diseño y aplicación de las políticas y actuaciones correspondientes.

- Una orientación analítica, formativa y conclusiva, que posibilite vincular los aspectos de realización y resultados del Plan revisado para, revelando las interrelaciones y relaciones causales, poder calificar la eficacia y eficiencia de las actuaciones.

- Una estrategia basada en la utilización de los resultados, proporcionando información útil a todos los que participan en el desarrollo e implementación de las políticas de fomento del sector artesano andaluz y, en especial, a sus destinatarios, esto es, a los artesanos y artesanas, así como a las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

Para que la evaluación pueda realizarse resulta preciso que exista información sobre lo que se ha realizado, o se está realizando, y sobre sus efectos directos. Y es que ninguna intervención puede lograr los efectos esperados con un nivel de eficacia y eficiencia óptima, si para su desarrollo no cuenta con unos mecanismos de gestión adecuados y con un correcto sistema de seguimiento e información, que permita conocer, entre otros muchos aspectos: quién hace qué y cómo; qué procedimientos se han institucionalizado para la puesta en marcha de las distintas acciones; si el programa se está ejecutando de acuerdo con su diseño; o verificar los progresos en la ejecución de la intervención.

De esta manera el seguimiento consiste en la verificación de la realización progresiva, tanto física como financiera, de las intervenciones diseñadas obteniendo y sistematizando toda aquella información que, tanto a medio camino, como después de la ejecución resulte esencial para evaluar los resultados e impactos del Plan revisado. Por consiguiente, su importancia radica en que permite:

- Obtener toda aquella información necesaria para evaluar su impacto y, principalmente, su eficacia y eficiencia.

- Describir la evolución de las acciones programadas, estableciendo criterios de acuerdo con un esquema y secuencia pre-determinados e identificar los puntos críticos tanto en la gestión como ejecución, permitiendo detectar problemas y alertar a los responsables. Se enriquece de esta forma la toma de decisiones sobre las acciones correctivas que se deben emprender.

Por tanto, a través del seguimiento, será posible facilitar información para la toma de decisiones oportunas, permitir el cumplimiento de los objetivos propuestos y medir los progresos realizados para su consecución.

Es importante reseñar que los instrumentos utilizados en el seguimiento pueden ser de carácter cualitativo o cuantitativo, expresados a través de la formulación y constatación de indicadores e informes periódicos. Por esta razón, para optimizar el sistema de seguimiento del Plan revisado, se plantea la necesidad de contar con un conjunto de indicadores, no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta que facilite la mejora, el control y la valoración de las actuaciones que le dan forma.

Características básicas de los indicadores son, entre otras:

- Veracidad. Ser ciertos y verificables.

- Pertinencia y relevancia. El indicador debe medir los elementos más significativos del programa que estén directamente relacionados con lo que se quiere evaluar.

- Unicidad. El indicador debe utilizarse para medir un sólo aspecto de la actuación.

- Exactitud y consistencia. Los indicadores deben suministrar medidas exactas proporcionando las mismas mediciones siempre que se use igual procedimiento de medición, independientemente de las personas que lo efectúen.

- Objetividad. Cada indicador tiene que reflejar hechos y no impresiones subjetivas.

- Ser susceptibles de medición. La realidad sobre la que se quiere construir el indicador debe ser medible, siendo la expresión del indicador cuantitativa.

- Ser fáciles de interpretar.

- Accesibilidad. El indicador debe basarse en datos fácilmente disponibles de forma que pueda obtenerse mediante un cálculo rápido y a un coste aceptable, tanto en términos monetarios como de recursos humanos necesarios para su elaboración.

- Ser comparables. Tanto espacial como temporalmente.

Los indicadores, tanto de base (de realización y de resultado, físicos y financieros) como complementarios (de eficacia y eficiencia) se definen de forma ex-ante a la ejecución del Plan revisado, para garantizar así la posibilidad de evaluación del mismo. Esta circunstancia, sin embargo, no implica que a lo largo del periodo de ejecución pueda incrementarse el número de indicadores que forman parte del conjunto inicialmente diseñado.

El sistema de seguimiento, de igual manera, debe recoger información para cada nivel de planificación establecido, ya que cada uno tiene asociado unos objetivos concretos y, por tanto, cada nivel de planificación tendrá asociados unos indicadores. De esta forma, el diseño del sistema de seguimiento debe seguir de "abajo arriba" la cadena lógica de planificación, esto es, las hipótesis implícitas en las estrategias de intervención diseñadas.

Estos niveles son: objetivos intermedios, objetivos específicos, líneas de actuación y medidas, que constituyen el nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación. De modo que para cada uno de estos niveles es necesario definir indicadores que permitan llevar a cabo el seguimiento de lo realizado y sus resultados, así como el cumplimiento de los objetivos intermedios y finalistas planteados en cada eslabón de la cadena de planificación.

Asimismo los indicadores deberán recogerse teniendo en cuenta la perspectiva de género, así como la variable territorial, para poder llevar a cabo el análisis del impacto de la política sobre el territorio. Del mismo modo, se deberá recopilar la información generada de la ejecución del Plan revisado, por subsectores de actividad, en la medida de lo posible, ya que con ello se podrá llevar a cabo el análisis de la evolución de las diferentes actividades que integran el sector de la artesanía en Andalucía.

INDICADORES POR NIVEL DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y DISTINCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA

1.1. Crear la marca de calidad y el distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

- Número y tipo de actuaciones implementadas para la disposición de una marca y un distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía.

1.2. Favorecer la implantación de la marca y del distintivo de calidad de los productos de las empresas de artesanía.

- Número y tipo de herramientas disponibles para la implantación de la marca y el distintivo de calidad.

- Número y tipo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas para el cumplimiento de los parámetros y requisitos para el otorgamiento de la marca y

distintivo de calidad a sus productos. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas para el mantenimiento de los parámetros y requisitos por los que se ha otorgado la marca y distintivo de calidad a sus productos. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número de canales de comunicación abiertos con las entidades certificadoras y colaboradoras en el proceso de implantación de la marca y del distintivo de calidad.

- Tipo de canales de comunicación abiertos con las entidades certificadoras y colaboradoras en el proceso de implantación de la marca y del distintivo de calidad.

- Número de comunicaciones realizadas.

1.3. Difundir la marca y el distintivo de calidad de la artesanía andaluza.

- Actuaciones de difusión de la marca y del distintivo de calidad para los productos artesanos de Andalucía: número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información; número y tipo de actuaciones en centros y espacios públicos; número y tipo de actuaciones en el sector del turismo y la hostelería; número y tipo de actuaciones en eventos de relevancia.

- Actuaciones informativas sobre el valor e importancia de la marca y el distintivo de calidad entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas: número y tipo de encuentros; número y tipo de materiales gráficos; número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información.

- Actuaciones informativas sobre el valor e importancia de la marca y el distintivo de calidad entre los artesanos y artesanas: número y tipo de encuentros; número y tipo de materiales gráficos; número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información. Especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

PROGRAMA 2: PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, DISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA

2.1. Impulsar la adopción de nuevos diseños y uso de nuevas tecnologías e innovación.

- Actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tendencias y diseños: número y tipo de encuentros; número y tipo de materiales gráficos; número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la producción: número y tipo de encuentros; número y tipo de materiales gráficos; número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de acuerdos con Centros Tecnológicos.

- Número y tipo de actuaciones de difusión de buenas prácticas en materia de innovación productiva y diseño del producto. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones de promoción del diseño aplicado a la presentación del producto. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

2.2. Modernizar las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, así como las empresas de artesanía.

- Número de nuevas asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas creadas en el sector artesano andaluz. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número de nuevas empresas asociadas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Actuaciones de impulso del asociacionismo y la colaboración entre las empresas del sector artesano andaluz: número y tipo. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones para la modernización de las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas en términos de innovación y diseño. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de encuentros con representantes de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos; así como con artesanos y artesanas en general, para la modernización del sector artesano andaluz. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico. En el caso de artesanos y artesanas especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones para la promoción del diseño y aprovechamiento de las nuevas tendencias por parte de las empresas de artesanía. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones para la modernización de las empresas de artesanía en términos de innovación y nuevos avances técnicos. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

2.3. Distinguir la artesanía andaluza de mayor calidad, en términos de innovación y distinción.

- Número de Cartas de Maestro Artesano concedidas.

- Actuaciones realizadas para la difusión de los artesanos y artesanas a los/as que se les haya otorgado la Carta de Maestro Artesano: número y tipo de actuaciones aprovechando las nuevas tecnologías de la información; número y tipo de exposiciones; número y tipo de publicaciones; número y tipo de actuaciones a través de otros medios.

- Actuaciones de colaboración con las Administraciones Públicas competentes en materia de acreditación de competencias profesionales de los artesanos y artesanas de Andalucía.

- Número y tipo de reconocimientos concedidos a la mejora en la gestión empresarial. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Actuaciones realizadas para la difusión de los reconocimientos a la mejora en la gestión empresarial: número y tipo de actuaciones realizadas a través de las nuevas tecnologías de la información; número y tipo de exposiciones; número y tipo de publicaciones; número y tipo de actuaciones a través de otros medios. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

PROGRAMA 3: MEJORA DE LA IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA ARTESANÍA ANDALUZA

3.1. Identificar la artesanía andaluza en el territorio.

- Número y tipo de Zonas de Interés Artesanal de Andalucía. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de Puntos de Interés Artesanal de Andalucía. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Actuaciones encaminadas a informar sobre las Zonas y Puntos de Interés Artesanal: número y tipo de actuaciones entre las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas; número y tipo de actuaciones entre los artesanos y artesanas en general; número y tipo de actuaciones

en las Administraciones Públicas andaluzas; número y tipo de actuaciones entre los agentes económicos y sociales; número y tipo de actuaciones entre la sociedad en general.

3.2. Poner en valor las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

- Número y tipo de acciones promocionales de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

- Actuaciones de colaboración con las entidades locales de Andalucía.

- Actuaciones de colaboración con las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas de Andalucía.

- Número y tipo de herramientas disponibles para la dinamización de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

3.3. Propiciar un mayor conocimiento del sector artesano andaluz para su mejor identificación.

- Número y tipo de herramientas de información que permitan un mejor conocimiento, identificación y delimitación del sector artesano andaluz.

- Número y tipo de herramientas que faciliten un mejor acceso del sector artesano andaluz a la información.

- Número de oficios del Repertorio actualizado de Oficios Artesanos de Andalucía.

- Número de artesanos y artesanas inscritos/as en el Registro de Artesanos de Andalucía. Especificar por sexo, edad, subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de acciones de impulso a la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

- Número y tipo de acciones para la identificación de los artesanos y artesanas de Andalucía.

PROGRAMA 4: IMPULSO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA Y AL REJUVENECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ARTESANA

4.1. Generar nuevas oportunidades de comercialización de la artesanía andaluza.

- Número y tipo de nuevas vías de comercialización impulsadas.

- Número y tipo de actuaciones para el impulso a la celebración de exposiciones de artesanía andaluza en espacios expositivos y galerías de arte.

- Actuaciones para el impulso al establecimiento de stands de artesanía andaluza: número y tipo de actuaciones en centros comerciales de referencia; número y tipo de actuaciones en el sector turístico y la hostelería; número y tipo de actuaciones en otros puntos de relevancia.

- Número y tipo de actuaciones para la consideración de la artesanía en determinadas obras públicas que requieran de mobiliario urbano u otros elementos propios del sector de la artesanía andaluza.

- Número y tipo de actuaciones de apoyo a iniciativas artesanales emprendedoras y proyectos singulares. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número y tipo de actuaciones de asistencia técnica y seguimiento de iniciativas artesanales emprendedoras. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Actuaciones de asistencia técnica a artesanos y artesanas y a asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas sobre nuevas tecnologías (TICs) aplicadas a la comercialización: número y tipo de encuentros; número y tipo de materiales gráficos; número y tipo de actuaciones a través de las nuevas tecnologías de la información. Especificar por subsector de actividad y ámbito geográfico.

- Número de actuaciones de asistencia técnica a sujetos artesanos para la adhesión a sistemas de arbitraje de consumo.

- Número y tipo de acuerdos con la Consejería de Salud para la elaboración y difusión de material informativo sobre consumo.

4.2. Consolidar las ferias, mercados y muestras de artesanía.

- Número y tipo de acciones promocionales para la mayor difusión de ferias, mercados y muestras de artesanía.

- Número y tipo de actuaciones de impulso a la organización de ferias, mercados y muestras de artesanía por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

- Número y tipo de actuaciones de impulso a la participación en ferias, mercados y muestras de artesanía por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas.

- Número y tipo de actuaciones de impulso a la participación en ferias, mercados y muestras de artesanía por parte de empresas del sector artesano andaluz.

4.3. Favorecer la incorporación de nuevos profesionales del sector.

- Acciones formativas para jóvenes desempleados y desempleadas mediante prácticas en empresas.

- Número y tipo de actuaciones para el impulso a la vinculación de las empresas de artesanía con las Escuelas de Arte, Centros de FPO y Centros Ocupacionales para que alumnos y alumnas realicen prácticas en empresas de artesanía.

- Número y tipo de actuaciones de impulso a la transferencia de conocimiento por parte de expertos y expertas y Maestros Artesanos.

- Número y tipo de actuaciones de promoción del acceso de los trabajadores y trabajadoras y familiares, de empresas de artesanía, a la propiedad de la empresa por traspaso o jubilación de su titular.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 28 de junio de 2011, de encomienda de gestión a la agencia pública empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para el desarrollo del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Fue creada por la Ley 5/2007, de 26 de junio, como entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, goza de patrimonio y administración propios, y está adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de cultura. Por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se aprueban sus estatutos.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como fines la intervención, investigación e, innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

Según se establece en el artículo 4.1) de sus Estatutos, será función del Instituto cualquiera que le sea encomendada por la Consejería competente en materia de cultura de conformidad con sus fines. Así, el Instituto deberá ejecutar, con carácter obligatorio, las actividades que le sean encomendadas por la Consejería de acuerdo con sus competencias. Los trabajos y actividades que realice el Instituto para la Consejería competente en materia de cultura serán considerados como realizados con los medios y por los servicios propios de esta